



RNEC-DGG – OCI No 351

Riohacha D.T. – La Guajira, 04 de junio de 2026

Señor/a:  
Petionario Anónimo  
Calle 1 número 12 20  
Correo Electrónico: [lola@gmail.com](mailto:lola@gmail.com)  
Fonseca – La Guajira

Asunto: Respuesta a solicitud como petionario anónimo - radicado **TITAN No. RNEC-E-2026-117567** de fecha de 25 de mayo 2026. . Respuesta a denuncia anónima

Respetado/a usuario/a de la Registraduría Nacional del Estado Civil, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud presentada por usted mediante radicado **TITAN No. RNEC-E-2026-117567** de fecha de 25 de mayo 2026. mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con el ambiente laboral y el trato brindado a los funcionarios de la Registraduría Municipal de Fonseca, me permito informarle que este Despacho ha solicitado a la Registradora Municipal de Fonseca un informe detallado sobre los hechos expuestos, con el fin de conocer su versión respecto de las circunstancias descritas y contar con mayores elementos de juicio para el análisis de la situación planteada.

Lo anterior, en observancia de los principios de imparcialidad, debido proceso y derecho de contradicción que orientan las actuaciones administrativas.

De igual manera, respetuosamente le solicitamos que, en caso de contar con evidencias, documentos, registros, grabaciones, testimonios o cualquier otro elemento de prueba que respalde las afirmaciones contenidas en su escrito, los haga llegar a esta Delegación Departamental para su correspondiente valoración y análisis.

La información que eventualmente sea aportada permitirá esclarecer los hechos denunciados y determinar las actuaciones a que haya lugar dentro del ámbito de las competencias de esta Entidad.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RNEC-DGG – OCI No 351

Agradecemos su colaboración y el interés demostrado en el mejoramiento del servicio público.

Teniendo en cuenta que se desconocen sus datos como peticionario, esta información se remitirá al correo de envío y se publicará en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil (enlace: <http://www.registraduria.gov.co/-Peticones-anonimas-.html>), a fin de cumplir lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Atentamente

  
**JOSE JAVIER DIAZ SOCARAS**

  
**FABIAN ENRIQUE DAZA MORALES**

Delegados del Registrador Nacional en La Guajira

Elaboró: Orly Briceño Sierra 